

Rad No.: 26-240-104611

Barranquilla, 30/01/2026

Señor(a)

NELDA MARIA ECHEVERRIA BELEÑO

Calle 98C No. 3C – 14 Bloque 4 Torre 20 Apartamento 204 Las Gardenias

Barranquilla

Contrato: 1163640

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-001523, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 54 No. 3E – 105 de Barranquilla, con contrato No. 1163640, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Calle 98C No. 3C - 14 Manzana 4 Bloque 20 Apartamento 204 de Barranquilla, con contrato No. 48239530, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, a la fecha el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$180.685, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$1.401.305.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
236275251